

La Universidad de Cádiz, tiene como base de su existencia transmitir los conocimientos adquiridos por el Hombre, situarlos en el desarrollo histórico, y mostrar sus límites y su evolución; proporcionar el dominio de los métodos teóricos y experimentales que permita la adquisición, la crítica y la renovación de estos conocimientos; estimular la inteligencia creadora y desarrollar las aptitudes necesarias para el ejercicio de las profesiones que requieren una formación a nivel superior, por medio del intercambio de criterios, pensamientos, experiencias y aptitudes de todos los componentes de la comunidad universitaria.

Por su parte, la Hermandad Sacramental de Nuestro Padre Jesús de los Afligidos, María Santísima de la Amargura y Santo Tomás de Aquino (Estudiantes), tiene, entre otras la misión de la formación integral de cuantos hermanos constituyen la Corporación. En este sentido, el fundador de la Hermandad quiso que figurase en su Estatuto, como modelo para el estudio y la fraternidad, la figura de Santo Tomás de Aquino, Maestro de las gentes, Doctor Común de la Iglesia y, por méritos propios, Patrón de los estudiantes universitarios.

Aunando esfuerzos y objetivos, ambas instituciones firmaron un Convenio Marco con fecha de 20 de enero de 2003 que tiene, entre otros fines, atender y prestar apoyo a todos aquellos aspectos relativos al desarrollo científico, técnico y cultural de su entorno.

En base a este convenio, acordaron instituir un premio denominado "Santo Tomás de Aquino", de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

1. Podrán optar al Premio, los Alumnos de la Universidad de Cádiz que hayan presentado, en los cursos académicos 2004-05, 2005-06, 2006-07, 2007-08 y 2008-09 algunos de los siguientes trabajos:

A. Tesis Doctorales.

B. Trabajos académicamente dirigidos.

2. Dichos trabajos deberán incluir aportaciones relevantes en algunos de los campos siguientes:

2.1.- Las Hermandades y Cofradías, dentro de cualquiera de las siguientes materias:

- a.- La Religiosidad Popular
- b.- Las Bellas Artes
- c.- La Historia
- d.- La Sociología
- e.- La Economía
- f.- La Música
- g.- El Derecho Canónico

2.2.- Iglesia-Estado-Sociedad, dentro de cualquiera de las siguientes materias:

- a.- Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico
- b.- Convenios Estado-Santa Sede
- c.- Derecho y Legislación
- d.- Acción Social y Asistencial
- e.- Acción Educativa
- f.- Ordenes y Congregaciones Religiosas

3. Se concederá un Premio, consistente en una alegoría de Santo Tomás de Aquino, así como la publicación del citado trabajo y diploma acreditativo. Las labores de maquetación deberán ser realizadas por el autor del mismo.

4. Cada trabajo que concurse a este Premio, deberá ir acompañado de una presentación realizada por el Profesor que lo haya dirigido donde se señale los méritos que concurren en el trabajo presentado. La extensión será de un mínimo de 50 páginas DIN-A4, letra Times New Roman, tamaño de fuente 12.

5. Cada trabajo deberá presentarse acompañado de los siguientes datos:

- A. Nombre y apellido del autor.
- B. Dirección.
- C. Número de teléfono.
- D. Fecha de entrega.

6. El ejemplar del trabajo, junto con la documentación complementaria a la que se refieren las bases 4 y 5, deberán ser entregadas con la mención: "Premio Hermandad de los Afligidos-Universidad de Cádiz", **antes del 15 de julio de 2009 en:**

Vicerrectorado de Alumnos (Registro General)
Universidad de Cádiz
C/ Dr. Marañón, 3 (edificio Policlínico)
11002 Cádiz

7. El Jurado se reunirá en el mes de octubre de 2009. Se hará público dentro de la semana siguiente el ganador del premio, a través de las páginas web del Vicerrectorado de Alumnos de la UCA y de la Hermandad.

8. La composición del Jurado será:

- A. Presidente: El Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz.
- B. Vocales:
 - a. Dos vocales profesores designados por el rector de la Universidad.

- b. Un vocal alumno designado por el Rector de la Universidad.
- c. Dos vocales designados por la Hermandad de los Afligidos.

9. La participación en el Premio implica la total aceptación de sus bases, y el fallo del Jurado será inapelable.

10. El Premio será entregado durante un acto público que estará rodeado de la solemnidad y el prestigio propio de las instituciones intervinientes y del alto fin en el que colaboran.

11. Este premio será convocado bienalmente.

Convoca:

Cátedra José M^a Franco Delgado
de la Hermandad de los Estudiantes, de San Fernando.
<http://afligidos.hermandades-de-san-fernando.org>

Colabora:

Universidad de Cádiz
Vicerrectorado de Alumnos
Dr. Marañón, 3 - Edificio Policlínico
11002 Cádiz
<http://www.uca.es>

Patrocina:

Fundación Cruzcampo